

Visto el expediente 2/2018 relativo a la modificación de créditos del vigente Presupuesto de la Corporación del año 2018 por incorporación de remanentes de crédito del Presupuesto anterior.

Considerando que el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del R.D.Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, así como lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto.

Procede aprobar el expediente, incorporándose los siguientes remanentes a los créditos del Presupuesto de gastos vigente que se relacionan:

| APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ANTERIOR Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL VIGENTE | IMPORTE DEL REMANENTE A INCORPORAR |
|--|---|
|--|---|

Créditos por operaciones de capital:

| | |
|--|------------|
| · 15224.622 Reforma y rehabilitación del edificio del mercado para centro multiusos de Haro, 1ª anualidad (Acdo.JGL 20-11-2017). . . | 176.647,00 |
| | ----- |
| Total créditos a incorporar | 176,647,00 |

Financiándose tales incorporaciones de la siguiente forma:

| | |
|---|------------|
| a) Con cargo al remanente líquido de tesorería (concepto 87000) | 176.647,00 |
| | ----- |
| Total igual a las incorporaciones de remanentes | 176.647,00 |

Siendo esta Resolución firme y ejecutiva sin necesidad de ulteriores trámites por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas tanto en gastos como en ingresos, en la contabilidad de la Corporación, con efectos inmediatos.